



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP  
!! ¡Cuna de Pucllay Qarmenqa!!

“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

FORMATO N° 03

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS

Órgano y/o Unidad Orgánica:	<b>SUB GERENCIA DE OBRAS Y PROYECTOS DE INVERSION</b>
Meta Presupuestaria:	
Actividad del POI:	
Contribución al PPR:	
Denominación de la Contratación:	<b>SERVICIO DE CONSTRUCCION DE SERVICIOS HIGIENICOS A TODO COSTO PARA EL PLAN DE TRABAJO MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL ESTADIO DE PALERMO, DISTRITO DE EL CARMEN, PROVINCIA DE CHURCAMP - HUANCVELICA</b>
<b>FINALIDAD PUBLICA (Obligatoria)</b>	
Garantizar la contratación oportuna para el Servicio de construcción de servicios higiénicos para el PLAN DE TRABAJO MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL ESTADIO DE PALERMO, DISTRITO DE EL CARMEN, PROVINCIA DE CHURCAMP, DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA en cumplimiento de actividades del año fiscal.	
<b>Base legal:</b> Se requiere el presente servicio con carácter urgente y temporal, al amparo del Numeral 3.2 del Artículo 3 de la Ley N° 31298.	
<b>II. ANTECEDENTES</b>	
✓ La realización del presente servicio nace como resultado de mejorar el Estadio de Palermo del Distrito de El Carmen de la Provincia de Churcampa, debido, a que las construcciones ya se encuentran deteriorado por los años que ya tiene.	
<b>III. OBJETIVO DE LA CONTRATACION (Obligatoria)</b>	
<b>OBJETIVO GENERAL.</b> Contratación del Servicio de construcción de servicios higiénicos para la ejecución del: PLAN DE TRABAJO MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL ESTADIO DE PALERMO, DISTRITO DE EL CARMEN, PROVINCIA DE CHURCAMP, DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA.	
<b>OBJETIVO ESPECIFICO.</b> ➤ Servicio de construcción de servicios higiénicos.	
<b>IV. ALCANCE Y DESCRIPCION DEL SERVICIO</b>	
Servicio de construcción de servicios higiénicos para la ejecución del: PLAN DE TRABAJO MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL ESTADIO DE PALERMO, DISTRITO DE EL CARMEN, PROVINCIA DE CHURCAMP, DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA.	
<b>ACTIVIDADES</b>	
✓ Las actividades que debe realizar el proveedor en el Servicio de construcción de servicios higiénicos es a todo costo que incluye excavación, eliminación de material excedente, concreto $f_c=210$ kg/cm <sup>2</sup> (cimientos, sobrecimientos, columnas, vigas), vereda de concreto $f_c=210$ kg/cm <sup>2</sup> , encofrado y desencofrado, tartajos, pintados, colocación de accesorios del sistema sanitario, cobertura, (Servicio de construcción de servicios higiénicos), son las siguientes:	
<b>1. SERVICIO DE CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE DOS SERVICIOS HIGIENICOS</b>	
LIMPIEZA Y DESBROCE DEL TERRENO MANUAL $e=10$ cm: una cantidad de 9.40 m <sup>2</sup> .	
TRAZO Y REPLANTEO: en un área de 9.40 m <sup>2</sup> .	
EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL: una cantidad de 13.97 m <sup>3</sup> .	
ACARREO Y ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE $D_{max}=150$ m: una cantidad de 16.76 m <sup>3</sup> .	
NIVELACION INTERIOR Y APISONADO (MANUAL): una cantidad de 9.40 m <sup>2</sup> .	
CONCRETO $f_c=210$ kg/cm <sup>2</sup> EN CIMIENTOS: una cantidad de 2.99 m <sup>3</sup> .	
CONCRETO $f_c=175$ kg/cm <sup>2</sup> SOBRECIMIENTOS: una cantidad de 0.72 m <sup>3</sup> .	





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP

!! ¡Cuna de Pucllay Qarmenqa!!

**“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”**

SOLADO  $f_c=100\text{kg/cm}^2$ ,  $e=10\text{cm}$ : una cantidad de 0.64 m<sup>2</sup>.  
VEREDA DE CONCRETO  $f_c=210\text{ kg/cm}^2$ ,  $E=10\text{cm}$  CON BRUÑAS DE 1X1cm: una cantidad de 2.49 m<sup>2</sup>.  
CONCRETO FALSO PISO  $f_c=140\text{kg/m}^2$ : una cantidad de 6.58 m<sup>2</sup>.  
ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA SOBRECIMENTOS: una cantidad de 7.94 m<sup>2</sup>.  
ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE VEREDAS: una cantidad de 0.73 m<sup>2</sup>.  
CAJA DE REGISTRO DE DESAGUE 12"X24": una cantidad de 2 unidades.  
CAJA DE REGISTRO DE AGUA 12"X12": una cantidad de 01 unidad.  
CONCRETO  $f_c=210\text{ kg/cm}^2$ : una cantidad de 0.48 m<sup>3</sup>.  
ENCOFRADO Y DESENCOFRADO: una cantidad de 10.07 m<sup>2</sup>.  
ACERO CORRUGADO FY= 4200  $\text{kg/cm}^2$ : una cantidad de 135.56 kg usado en columnas y vigas.  
MURO DE LADRILLO KK 18 HUECOS INDUSTRIAL DE SOGA CARAVISTA C:A: 1:4,  $e=1.00\text{cm}$ : una cantidad de 11.34 m<sup>2</sup>.  
TARRAJEOS Y VESTIDURAS CON CEMENTO C:A=1:5,  $e=1.5\text{cm}$ : una cantidad de 8.79 m<sup>2</sup>.  
CONTRAZOCALO EXTERIOR C/CEMENTO PULIDO C:A:1:4,  $e=1.50\text{cm}$ : una cantidad de 3.21 m<sup>2</sup>.  
PISO DE CEMENTO PULIDO C:A 1:2,  $e=1.00\text{cm}$ : una cantidad de 7.72 m<sup>2</sup>.  
PINTURA LATEX EN INTERIOR Y EXTERIOR (DOS MANOS): una cantidad de 6.60 m<sup>2</sup>.  
PINTURA ESMALTE EN EXTERIORES: una cantidad de 2.49 m<sup>2</sup>.  
COBERTURA CON CALAMINA DE 2.40x0.80x0.22: una cantidad de 6.91 m<sup>2</sup>.  
TUBO METALICO CUADRADO DE 2"x2"x1.80mm: en una longitud de 36 m.  
ANCLAJES: en una cantidad de 50 unidades.  
METALICA DE 2.00mx0.75m SEGUN DISEÑO: en una cantidad de 2 unidades.  
SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC SP 1/2"x90°: en una cantidad de 3 unidades.  
SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE COMPUERTA DE BRONCE DE D=1/2": en una cantidad de 2 unidades.  
SUMINISTRO E INSTALACION DE UNION UNIVERSAL DE PVC DE D=1/2": en una cantidad de 2 unidades.  
SUMINISTRO E INSTALACION DE NIPLE PVC L=1 1/2" D=1/2": en una cantidad de 8 unidades.  
SUMINISTRO E INSTALACION DE ADAPTADOR UPR PVC D=1/2": en una cantidad de 2 unidades.  
SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC SAP D=1/2" CL-10: en una cantidad de 36 m.  
SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC SP 1/2"x90°: en una cantidad de 3 unidades.  
SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE PVC SP 1/2"x90°: en una cantidad de 3 unidades.  
SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC SAL D=2": en una cantidad de 42 m.  
SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC SAL D=4": en una cantidad de 48 m.  
SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO DE D=2"x90° PVC SAL: en una cantidad de 7 unidades.  
SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE DE D=4"x90 PVC SAL: en una cantidad de 2 unidades.  
SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO DE D=2"x45° PVC SAL: en una cantidad de 2 unidades.  
SUMINISTRO E INSTALACION DE YEE DE D=4" PVC SAL: en una cantidad de 2 unidades.  
SUMINISTRO E INSTALACION DE YEE CON REDUCCION DE D=4"x2" PVC SAL: en una cantidad de 3 unidades.  
SUMINISTRO E INSTALACION DE SUMIDERO DE BRONCE D=2": en una cantidad de 2 unidades.  
SUMINISTRO E INSTALACION DE REGISTRO ROSCADO DE BRONCE DE BRONCE D=4": en una cantidad de 2 unidades.  
SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC SAL D=2": en una cantidad de 5 m.  
SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE DE 4"X2" PVC SAL: en una cantidad de 01 unidades.  
SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO DE D=2"x90° PVC SAL: en una cantidad de 2 unidades.  
SUMINISTRO E INSTALACION DE SOMBRERO DE VENTILACION PVC SAL D=2": en una cantidad de 01 unidades.  
SUMINISTRO E INSTALACION DE ABRAZADERA METALICA DE 2" CON PERNOS DE D=1/2": en una cantidad de 2 unidades.  
SUMINISTRO E INSTALACION DE YEE DE D=2" PVC SAL: en una cantidad de 01 unidades.  
SUMINISTRO E INST. DE INODOROS INC. ACCESORIOS: en una cantidad de 2 unidades.  
EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS EN TERRENO NORMAL: una cantidad de 13.50 m<sup>3</sup>.  
RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO: una cantidad de 13.50 m<sup>3</sup>.  
PUERTA METALICA PARA SSH: una cantidad de 02 unidades.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP  
!! ¡Cuna de Pucllay Qarmenqa!!

“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

Incluye:

- Se realizará la instalación de tubería de 4” desde los sshh a la red publica principal en una distancia de 25 m.
- Se realizará la instalación de tubería de ½” desde los sshh a la red pública principal en una distancia de 25 m.

El presente servicio se realizará conforme a los planos adjuntados.

- ✓ El servicio será desde el día siguiente de la firma del contrato de servicio previa coordinación del Sub Gerente de Obras y Proyectos de Inversión hasta el culminado total de la construcción de servicios higiénicos.
- ✓ Deberá realizar la verificación de los diferentes trabajos, de acuerdo a las normativas vigentes.
- ✓ Deberá realizar el reporte diario del avance de ejecución al Sub Gerente de Obras y Proyectos de Inversión.
- ✓ Control de todos los trabajos que se va a realizar la construcción de servicios higiénicos.

**PROCEDIMIENTOS**

No aplica

**PLAN DE TRABAJO**

No aplica.

**RECURSOS A SER PREVISTOS POR EL PROVEEDOR**

El equipamiento estratégico del Servicio construcción de servicios higiénicos, contar con Lampas, Picos, Estacas de nivelación, Wincha, Manguera de nivel, Cordeles, Carretillas, Compactadora tipo plancha, máquina de soldar, etc necesarias para el Servicio de construcción de servicios higiénicos, limpieza final del servicio ejecutado.

**REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS**

- ✓ Ley N° 32185, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025.
- ✓ Ley N° 26771, que regula la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en caso de parentesco y normas complementarias.
- ✓ Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, su reglamento y modificatorias.
- ✓ Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público
- ✓ Decreto Legislativo N° 295, Código Civil, y sus modificatorias.
- ✓ Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT, Reglamento de Comprobantes de Pago, modificatorias y ampliatorias
- ✓ Ley N° 32069 – Ley general de contrataciones públicas, reglamento y modificatorias
- ✓ Ley N° 27444 Ley del procedimiento Administrativo General.

DIRECTIVA N° 004-2025-MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP con RESOLUCION GERENCIAL N° 086 – 2025-MPCH/GM

**NORMAS TECNICAS**

No aplica.

**SEGUROS**

No aplica.

**PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACION PRINCIPAL**

No aplica.

**V. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL (Obligatorio)**

El proveedor a contratarse debe ser:

- Persona jurídica.
- Ruc activo y habido.
- Experiencia mínima de haber ejecutado servicios de mantenimiento o mejoramiento de un(a) (01) infraestructura pública.
- Contar con un profesional de la carrera de ingeniería civil y habilitado vigente.

**VI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION (Obligatorio)**

**Lugar:** La prestación del Servicio de construcción de servicios higiénicos se realizará en el lugar de la ejecución del Estadio del Centro Poblado de Palermo, Distrito de El Carmen, Provincia de Churcampa.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP  
!! ¡Cuna de Pucllay Qarmenqa!!

“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

**Plazo:** El plazo del Servicio de construcción de servicios higiénicos para la ejecución es de 15 días calendarios, después del día siguiente de la notificación del servicio y/o contrato por la Sub Gerencia de Logística.

**VII. RESULTADOS ESPERADOS - ENTREGABLES**

Único entregable con un Informe donde debe incluir panel fotográfico.

**VIII. CONFORMIDAD (Obligatorio)**

La conformidad se realizará al finalizado el trabajo mencionado en el ítem. 4 actividades previo informe de conformidad del Sub Gerente de Obras y Proyectos de Inversión, Gerencia de desarrollo Urbano e Infraestructura; la conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025. La conformidad será emitida por la Sub Gerencia de Obras y Proyectos de Inversión previa presentación de informe de labores mediante una Carta; asimismo se debe adjuntar Comprobante de pago, Factura, Boleta de pago y Carta de CCI. Cual no debe exceder de siete 07 días calendarios, después de la presentación de documentos.

**IX. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Obligatorio)**

**La Forma de pago:** se realizará al 100 % a la culminación del servicio.

**Condiciones de pago:** El pago se realizará finalizado el trabajo mencionado en el ítem. 4 actividades previo informe de conformidad del Sub Gerente de Obras y Proyectos de Inversión, Gerencia de desarrollo Urbano e Infraestructura. Después de la Conformidad, la entidad debe de pagar las contraprestaciones pactadas a favor del locador (a) en un plazo que no excederá de los diez 10 días hábiles siguiente a la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

**X. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

El Contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del (los) servicio (s) ofertado (s) por un plazo no menor de seis (03) meses contados a partir de la conformidad otorgada, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

**XI. CONFIDENCIALIDAD (De corresponder)**

EL CONTRATADO se obliga a mantener discrecionalidad y no revelar ningún dato de la información a ninguna otra parte, sin el consentimiento del área usuaria, así mismo mantener una reserva absoluta del manejo de la información.

**XII. PENALIDADES (Obligatorio)**

Penalidad por mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado de contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato u orden de servicio, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
  - b.1) Para bienes, servicios y consultorías: F = 0.25.
  - b.2) Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulte imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

**XIII. OTRAS PENALIDADES (Opcional)**

No aplica.

**XIV. CLAUSULA SOLUCION DE CONTROVERSIAS**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP

!! ¡Cuna de Pucllay Qarmenqa!!

“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, Las controversias que se deriven de la ejecución, interpretación del contrato, orden de compra y/o servicio, son resueltos mediante conciliación o conforme al artículo 81 de la Ley y al artículo 330 del Reglamento.

**XV. CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO**

**Declaración del Proveedor**

El Proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas

Del mismo modo, el proveedor, declara conocer los compromisos anti soborno del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con el firme compromiso de combatir el soborno en cualquiera de sus formas, promoviendo el máximo nivel de transparencia.

Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

**XVI. RESOLUCION DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su reglamento.

La Municipalidad Provincial de Churcampa puede resolver el contrato u orden de servicio, en los siguientes casos:

- a) Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- b) Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- c) Por la paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación a su cargo.
- d) Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio, que no sea imputada a las partes.

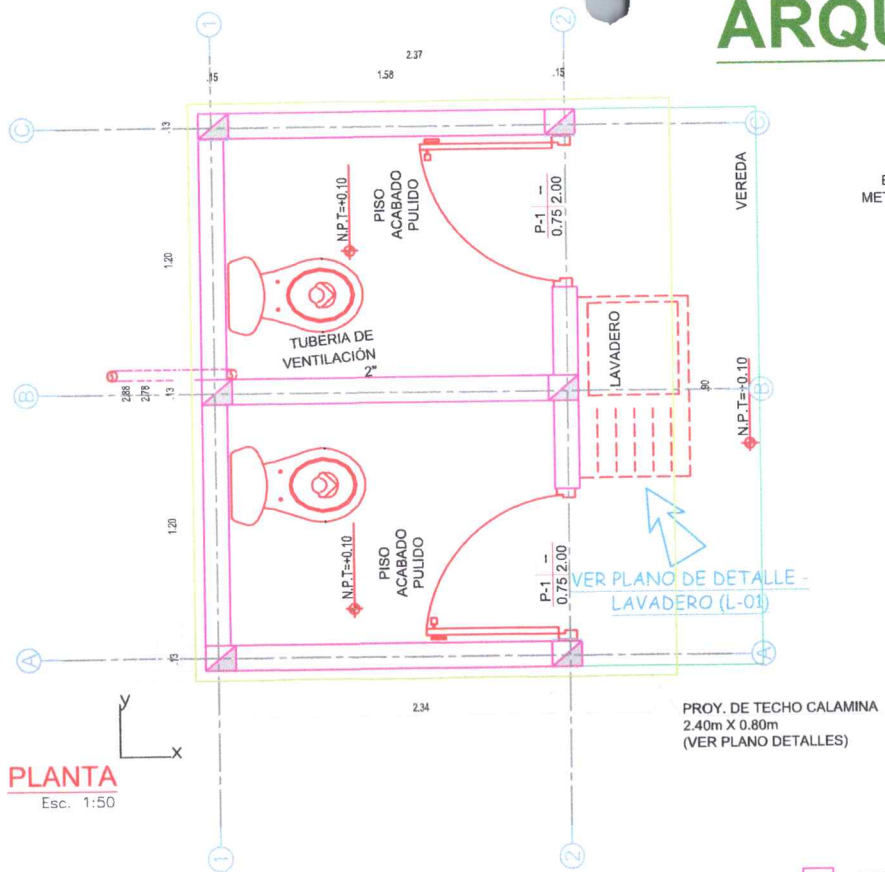
Asimismo, puede resolverse de forma total o parcial la Orden de Compra o de servicio y/o contrato por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.



Ing. Edo Yarzinio Choque Quispe  
RESPONSABLE DE OBRAS Y PROYECTOS DE INVERSION

Firma del Área Usuaria.

# ARQUITECTURA



**PLANTA**  
Esc. 1:50

CORREA DE TUBO CUADRO METALICO 2"x1.9mm

COBERTURA CALAMINA ONDULADA e=0.22mm (S=5%)

BASTIDOR DE TUBO METALICO 2"x2"x1.8mm  
VIGA COLLARIN CON TARRAJEO FROTACHADO e=1.5cm

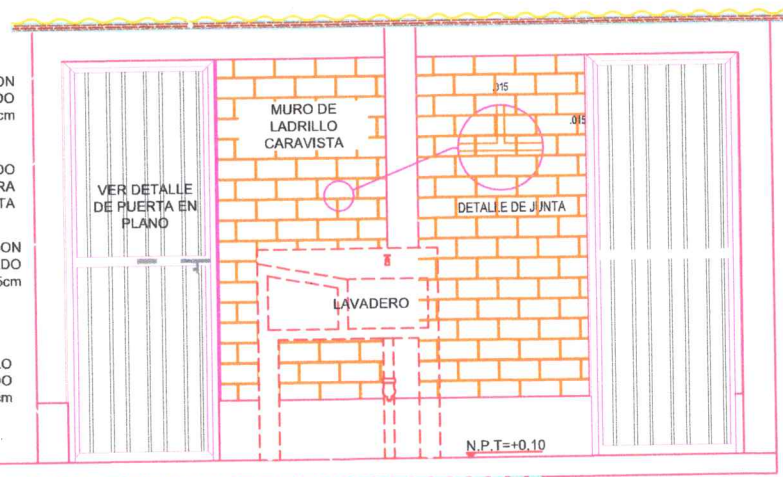
TARRAJEO ACABADO FROTACHADO PARA MARCO DE PUERTA

COLUMNA CON TARRAJEO FROTACHADO e=1.5cm

CONTRA ZOCALO h=0.20m TARRAJEADO e=2cm

VEREDA

N.T.N.=+0.00



**ELEVACION 1**

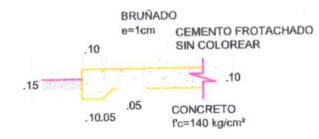
CONTRA ZOCALO h=0.20m TARRAJEADO e=2cm

ESC. 1:50

PROY. DE TECHO CALAMINA 2.40m X 0.80m (VER PLANO DETALLES)

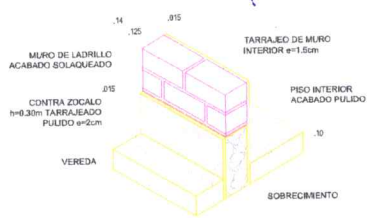


**DETALLE: SARDINELL EN DUCHA**  
ESC. 1:10

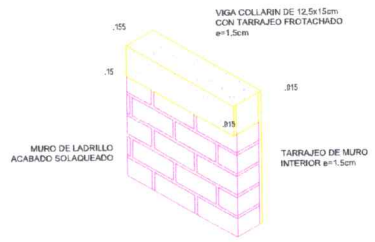


**DETALLE DE VEREDA**  
ESC. 1:25

ESC. 1:25



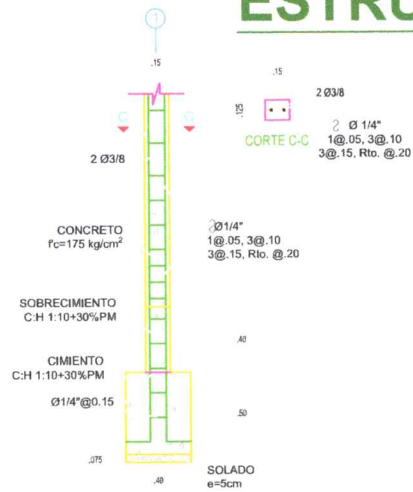
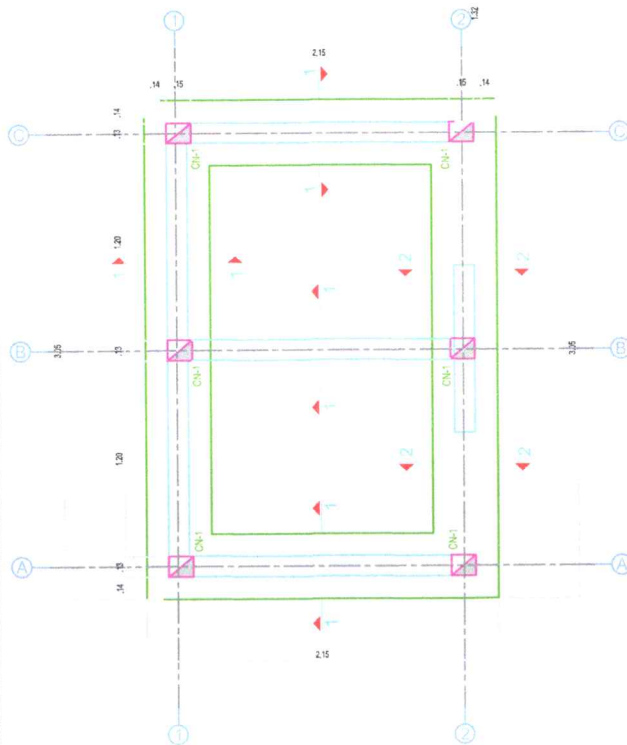
**DETALLE DE TARRAJEO EN CONTRAZOCALO Y MURO**  
ESC. 1:25



**DETALLE DE TARRAJEO EN VIGA COLLARIN**  
ESC. 1:25

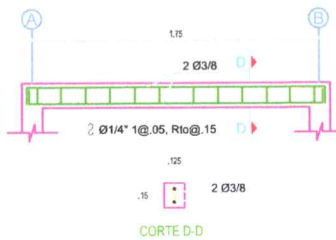
<b>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP</b>				
PLAN DE TRABAJO				
PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL ESTADO DE PALERMO, DISTRITO DE EL CARMEN, PROVINCIA DE CHURCAMP, DEPARTAMENTO DE HUANCAYELICA		PLANO DE ARQUITECTURA		<b>P-A</b>
PROYECTISTA: SCDP	REVISOR: SCDP	PROYECTISTA: HUANCAYELICA	ESCALA: 1/3500	
PROYECTISTA: SCDP	REVISOR: SCDP	PROYECTISTA: CHURCAMP	FECHA: MARZO - 2026	

# ESTRUCTURAS



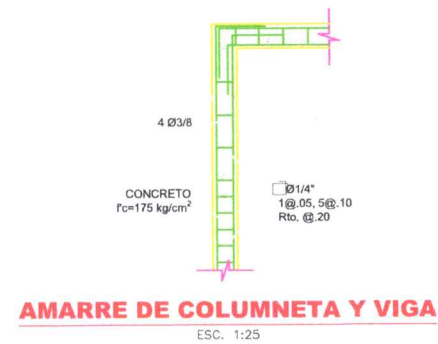
**COLUMNETA CN-1**

ESC. 1:25



**VIGA COLLARIN VC-1**

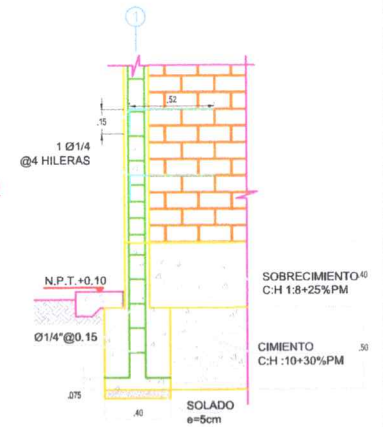
ESC. 1:25



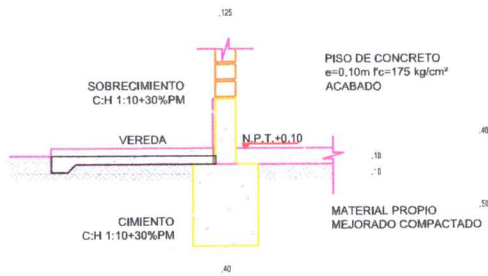
ESC. 1:25

**DOBLADO DE ESTRIBOS EN COLUMNETAS Y VIGA COLLARIN**

ESC. S/E

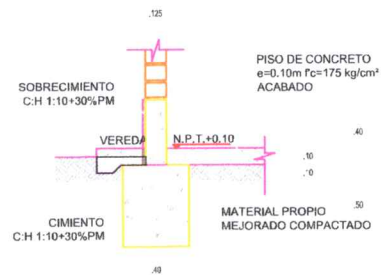


ESC. 1:25





**CORTE 2-2**

ESC. 1:25

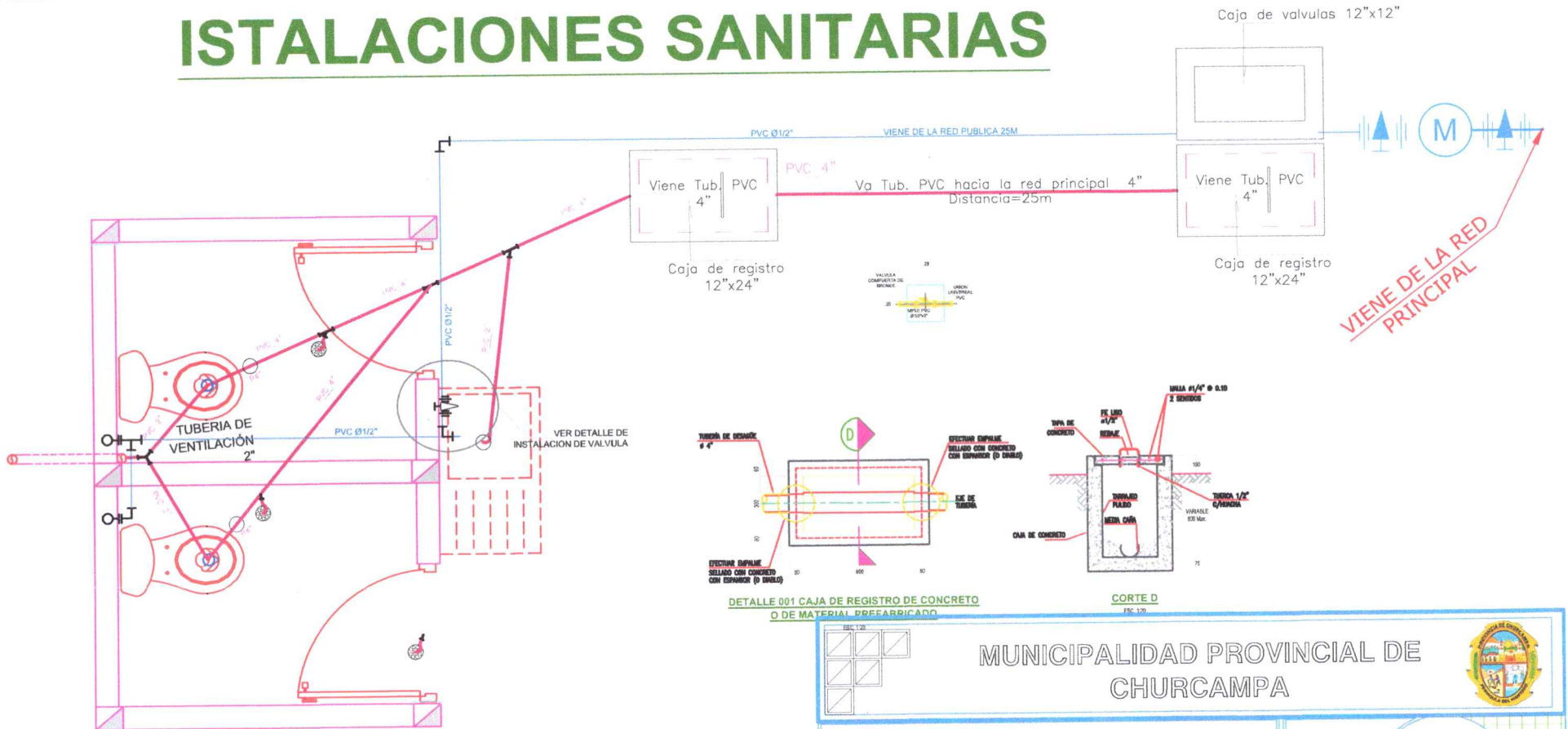


**CORTE 1-1**

ESC. 1:25


 <p>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP</p>			
PLAN DE TRABAJO		PLANO DE ESTRUCTURAS	
MEDICAMENTO DEL ESTADO DE PALERMO, DISTRITO DE EL CARMEN, PROVINCIA DE CHURCAMP, DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA			
AUTOR: SCOP DISEÑO: SCOP EJECUCION: SCOP	ASISTENTE: HUANCAVELICA CHURCAMP CHURCAMP	ESCALA: 1/2500 FECHA: MARZO - 2008	

# ISTALACIONES SANITARIAS

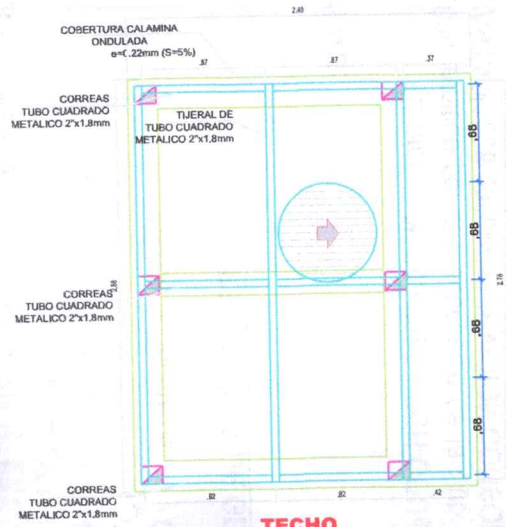


INSTALACIONES SANITARIAS

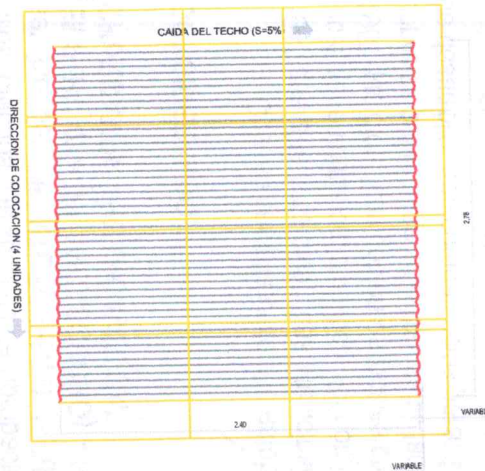
Esc. 1:50

 <h2 style="text-align: center;">MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP</h2>			
PLAN DE TRABAJO		PLANO DE ISS	
PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL ESTADIO DE PALERMO, DISTRITO DE EL CARMEN, PROVINCIA DE CHURCAMP, DEPARTAMENTO DE HUANCAYELICA			
INGENIERO: SGOPI ARQUITECTO: SGOPI	INGENIERO: SGOPI ARQUITECTO: SGOPI	REGION: HUANCAYELICA PROVINCIA: CHURCAMP DISTRITO: CHURCAMP	ESCALA: 1/3500 FECHA: MARZO - 2026

P-S

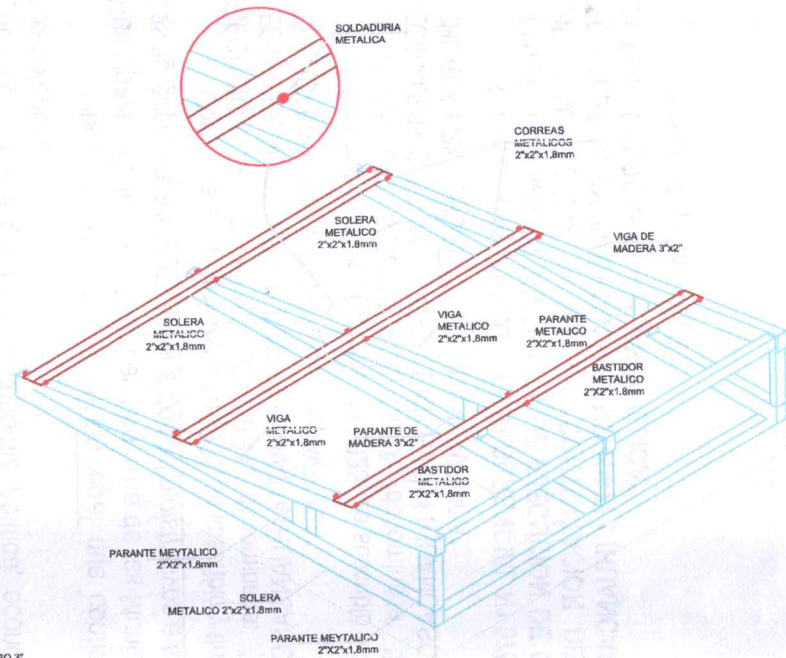


**TECHO**  
ESC. 1:25



**DETALLE DE CALAMINA**  
ESC. 1:25

NOTAS:  
1. CALAMINA RECOMENDADA : 2.40m x 0.80m PARA EVITAR EL CORTE.  
2. LAS CALAMINAS SERAN CORTADAS EN EL CASO DE MAYOR LONGITUD.

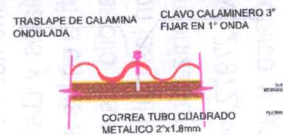


**ISOMETRICO DE TIJERALES**  
S/E

PLANCHA DE CALAMINAS				
MEDIDAS NOMINALES		MEDIDAS UTILES		
LARGO (m)	ANCHO (m)	LARGO (m)	ANCHO (m)	AREA (m <sup>2</sup> )
1.80	0.80	1.65	0.75	1.24
2.40	0.80	2.25	0.75	1.70
3.00	0.83	2.85	0.75	2.15
3.60	0.80	3.45	0.75	2.60



**DETALLE: ANCLAJE PARA COBERTURA**  
S/E



**DETALLE: TRASLAPE DE CALAMINA**  
S/E

APLICACIONES DE USO PARA LOS DISTINTOS ESPESORES						
ESPESOR (mm)	PESO (kg/m <sup>2</sup> )	APLICACION	N° DE APOYOS			
			1.80m	2.40m	3.00m	3.60m
0.17	1.51	LLUVIA REGULAR MENOS DE 2,000ms/m	02	03	03	03
0.20	1.76		02	03	03	03
0.22	1.91		02	03	03	03
0.25	2.15	LLUVIA REGULAR DESDE 2,000ms/m	02	03	04	04
0.27	2.31		02	03	04	04
0.30	2.54	LLUVIA ABUNDANTE GRANIZADA MAS DE 3,000ms/m	03	04	04	04
0.60	4.90		03	04	04	04



**TIJERAL VISTA LATERAL**  
ESC. 1:25

# COBERTURA DE SSHH

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP		
PLAN DE TRABAJO		
MUNICIPALIDAD DEL ESTADO DE PACHA, DISTRITO DE EL CAJON, PROVINCIA DE CHURCAMP, DEPARTAMENTO DE HUACALICA		
PLAN DE COBERTURA		
ESCALA	1/500	
FECHA	MARZO - 2025	